CONTRATO N°.....93/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762 - LOTES N° 1, 2 y 4.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS S.R.L.,** con **RUC Nº 80029008-9**, domiciliada en Ruta N°2 Mcal. Estigarribia Km 24,5, de la Ciudad de Capiatá, Tel Nº (021) 328.8263/ 0228-632.104, representada para este acto por la **Sra. Nelly Clarivel Ortiz Martínez**, con Cedula de Identidad N° 3.479.925, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762 - LOTES N° 1, 2 y 4,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR por el presente contrato se obliga a ejecutar la provisión en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762 - LOTES N° 1, 2 y 4.**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 341.762**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762, convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según Acta N°1138/2018 Resolución N°11, de fecha 05 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente
ESSAPSA

Lote N° 1 - Motores - Regiones del Interior									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-007	Motor Horizontal de 125 HP	Unidad	Unidad	1	Marelli	Italia	25.000.000	25.000.000
2	40151510-007	Motor Horizontal de 100 HP	Unidad	Unidad	1	Marelli	Italia	23.900.000	23.900.000
3	40151510-007	Motor Horizontal de 75 HP	Unidad	Unidad	2	Marelli	Italia	17.890.000	35.780.000
4	40151510-007	Motor Horizontal de 50 HP	Unidad	Unidad	1	Marelli	Italia	9.340.000	9.340.000
5	40151510-007	Motor Horizontal de 40 HP	Unidad	Unidad	2	Marelli	Italia	7.800.000	15.600.000
6	40151510-007	Motor Horizontal de 30 HP	Unidad	Unidad	2	Marelli	Italia	6.300.000	12.600.000
7	40151510-007	Motor Horizontal de 25 HP 1480 RPM	Unidad	Unidad	1	Marelli	Italia	6.200.000	6.200.000
8	40151510-007	Motor Horizontal de 25 HP 2900 RPM	Unidad	Unidad	1	Marelli	Italia	5.300.000	5.300.000
9	40151510-007	Motor Horizontal de 20 HP	Unidad	Unidad	1	Marelli	Italia	4.000.000	4.000.000
10	40151510-007	Motor Horizontal de 15 HP	Unidad	Unidad	2	Marelli	Italia	3.900.000	7.800.000
11	40151510-007	Motor Horizontal de 10 HP	Unidad	Unidad	2	Marelli	Italia	2.190.000	4.380.000
12	40151510-007	Motor Horizontal de 7,5 HP	Unidad	Unidad	2	Marelli	Italia	2.000.000	4.000.000
							MONTO TOTAL		153.900.000

Lote N° 2 - Electrobombas - Regiones del Interior									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-002	Electrobomba Mono Bloc 40 HP	Unidad	Unidad	2	Pentax	Italia	9.860.000	19.720.000
2	40151510-002	Electrobomba Mono Bloc 30 HP	Unidad	Unidad	3	Pentax	Italia	9.330.000	27.990.000
3	40151510-002	Electrobomba Mono Bloc 15 HP	Unidad	Unidad	2	Pentax	Italia	6.580.000	13.160.000
4	40151510-002	Electrobomba Mono Bloc 10 HP	Unidad	Unidad	2	Pentax	Italia	4.254.000	8.508.000
5	40151510-002	Electrobomba Mono Bloc 7,5 HP	Unidad	Unidad	2	Pentax	Italia	4.254.000	8.508.000
							MONTO TOTAL		77.886.000

Lote N° 4 - Motor Horizontal									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-007	Motor Horizontal para Estación de Bombeo 3y4º	Unidad	Unidad	1	Marelli	Italia	145.000.000	145.000.000
							MONTO TOTAL		145.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 376.786.000 (Guaraníes trescientos setenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 122954/5 del Banco B.N.F. a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente
ESSAPO SA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Sección III Suministros Requeridos – Plan de Entrega de Bienes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Operaciones Gran Asunción** y la **Gerencia de Operaciones de Regiones del Interior.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

RV ELECTROMECANICA	**ESSAP S.A.**
DE HIERROS Y ACEROS S.R.L	
HIERROS Y ACEROS S.R.L. RUC: 80029500-3 Capiatá - Paraguay	
Sra. Nelly Clarivel Ortiz Martínez	**Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**
Representante Legal.	*Presidente del Directorio.-*